



# TABLÓN DEL COLE

Avda. Pumarín, N°9-1°B. 33001 Oviedo | [otecas@otecas.org](mailto:otecas@otecas.org) | [www.otecas.com](http://www.otecas.com)

## Tablas salariales 2018

En la reunión mantenida con la administración el martes, 30 de octubre, se aprobó la nueva tabla salarial (figura 1), publicada en el BOPA de 21 de noviembre de 2018, que contempla un incremento del **1,625 %** sobre la del 2017. **La nueva tabla se aplicará con carácter retroactivo desde el mes de enero y los atrasos se cobrarán en la nómina de noviembre.**

A partir del 1 de enero de 2019 el complemento autonómico de los licenciados de primer ciclo de la ESO (302,56 €) se equiparará a los del segundo ciclo (335,69 €). **Ambos cobrarán 335,69 €.**

Tabla resultante de la propuesta realizada para el año 2018.											
NIVEL	SUELDO	TRIENIO	C.MAEST	C.LICENC	TRIE.UC.	C.BACH	C.AUT.	C.DIR	TRDIR	JEST	TRJEST
INFANTIL	1546,29	37,09					330,77				
PRIMARIA	1546,29	37,09					330,77	341,78	12,75	221,3	10,63
ESO I	1546,29	37,09	115,06/115,34	269,55	9,67		330,77/302,56**	341,78	12,75	221,3	10,63
ESO II	1815,84	46,76					335,69	388,94	18,71	341,78	16,42
BACHILLER	1815,84	46,76				76,05	333,14	388,94	18,71	341,78	16,42
CFGM/CFGSt	1815,84	46,76					334,15	378,52	18,21	317,94	15,44
AGREGADOic	1643,35	46,76					333,63				
FPBtit	1815,84	46,76					334,15	324,32	15,11	277,55	12,97
FPBgreg	1643,35	46,76					333,63				
E Especial	1546,29	38,33					381,05	353,1	13,18	228,61	10,99

Figura 1. Tabla salarial 2018

## Orientación

En la reunión mantenida con la administración el jueves, 8 de noviembre, se llegó a un acuerdo, por unanimidad de patronales, sindicatos y Administración sobre la dotación de recursos de orientación educativa en centros concertados, esta es la siguiente:

### Con carácter general:

- Infantil: 2 horas por línea.
- Primaria: 1 hora por unidad.
- ESO: 1 hora por unidad.
- Bachillerato concertado: 1 hora por cada dos unidades.

### Situaciones particulares:

- Las situaciones particulares se pueden consultar en el acuerdo y en el Boletín N°1, OTECAS INFORMA , para afiliados.

## Incapacidad Temporal

En la reunión mantenida el jueves, 11 de octubre, la administración nos informó que **desde el 1 de septiembre están dejando de aplicar las reducciones de salario por incapacidad temporal.**

Al dejar de aplicarnos estas reducciones de salario volvemos a la situación anterior, lo que viene regulado en el convenio (100 % los 7 primeros meses y uno más por cada trienio cumplido). Para regularizarlo, se está pendiente de aprobarlo mediante la normativa legal correspondiente. De todas formas **hasta que la norma este aprobada se debe seguir presentando la misma documentación que hasta ahora.**